

LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 90.

TEGUCIGALPA, AGOSTO 12 DE 1892.

NÚMERO 896

Editor y Administrador,
EL DIRECTOR DE LA IMPRENTA NACIONAL.

SUBSCRIPCION:
La serie de 10 números..... 50 cts.
Número suelto..... 5 ..
Números anteriores a la serie que se publica,
cada uno..... 10 ..

AVISOS:
Por una sola vez, línea..... 5 cts.
Por dos y más veces, 5 cts. la primera, las
demás á..... 2½ ..

PAGO ADELANTADO.

SUMARIO.

PODER EJECUTIVO.

GOBERNACION.—Acuerdo improbando un nombramiento para Jefe de distrito, hecho por el Gobernador Político del departamento de Copán.

HACIENDA.—Acuerdo mandando cargar en la Dirección de Rentas el valor de un pagaré de Mr. Panting.—Acuerdo nombrando Teniente-Administrador de Utila á Don Félix Dole.—Acuerdo nombrando Guarda-Almacén de la Aduana de Roatán.—Acuerdo nombrando á Don Manuel Gálvez Tenedor de Libros de la Aduana de Trujillo.

COMUNICACIONES OFICIALES.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Liquidación general de la utilidad de las Rentas y distribución del rendimiento neto en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Junio de 1892.—Balance comparativo de los saldos que arrojan los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1891 á 1892, en los nueve primeros meses, y los pagados en el mes de Mayo del mismo año.—Estado general de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Mayo de 1892.

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION.

Acuerdo improbando un nombramiento para Jefe de distrito, hecho por el Gobernador Político del departamento de Copán.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.
Comayagua, Agosto 3 de 1892.

Visto el acuerdo dictado por la Gobernación Política del departamento de Copán, con fecha 15 del mes próximo pasado, por el cual se nombra Jefe del distrito de Trinidad al Comandante 2.º Don Alonso Robles Rivera, en atención á que Don Tranquilino Mourouy desempeña aquel destino sin haber sido rati-

ficado su nombramiento por el Gobierno; y considerando: que es de exclusiva competencia del Ejecutivo el nombramiento de dichos empleados, el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Improbar el nombramiento de Jefe de distrito hecho por el Gobernador Político del departamento de Copán, en la persona de Don Alonso Robles Rivera.

2.º—Excitar al Señor Ministro de la Guerra para que se sirva nombrar el empleado de que se ha hecho mérito.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.
Bendaña.

Acuerdo por el cual se nombra al Capitán David Tábora, Inspector de Policía y Hacienda del Departamento de Copán.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.
Comayagua, Agosto 8 de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del Departamento de Copán, al Señor Capitán Don David Tábora, quien devengará el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.
Bendaña.

HACIENDA.

Acuerdo mandando cargar en la Dirección de Rentas el valor de un pagaré de Mr. Panting.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.
Comayagua, Junio 11 de 1892.

Vista la solicitud presentada por el Señor Dr. Don Abraham Ruiz, en su condición de ex-Administrador de la Aduana de Puerto Cortés, referente á pedir se le mande reconocer por la Dirección General de Rentas, un documento de *setecientos setenta y dos pesos doce centavos*, que dejó de cobrar al Señor H. T. Panting, por derechos de exportación de madera, en virtud de orden telegráfica del Señor Presidente General Bográn, cuyos documentos acompaña. Vistos los comprobantes presentados por el Señor Ruiz, y considerando que la operación ejecutada por el peticionario fué legal y correcta; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Mandar que la Dirección General de Rentas se cargue en sus libros, setecientos se-

tenta y dos pesos doce centavos, que el Administrador de Puerto Cortés le remitió en los comprobantes de pago del mes de Agosto último, en un documento firmado por el Señor H. T. Panting, cuyo valor se pondrá á la cuenta de dicho Señor Panting ó se mandará hacer efectivo, si la expresada cuenta hubiese sido saldada, remitiéndole, al efecto, el pagaré respectivo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.
Vidaurreta.

Acuerdo nombrando Teniente Administrador de Utila á Don Félix Dole.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.
Comayagua, Junio 11 de 1892.

Atendidos los informes sobre la competencia del Señor Don Félix Dole, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Teniente Administrador de Utila, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.
Vidaurreta.

Acuerdo nombrando Guarda Almacén de la Aduana de Roatán.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.
Comayagua, Junio 11 de 1892.

Atendiendo á los informes recibidos sobre la competencia del Señor Cástulo Forgas, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Guarda Almacén de la Aduana de Roatán, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.
Vidaurreta.

Acuerdo nombrando á Don Manuel Gálvez, Tenedor de Libros de la Aduana de Trujillo.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.
Comayagua, Junio 11 de 1892.

Para el mejor servicio público, el Presidente

ACUERDA:

Que el Señor Don Manuel Gálvez, nombrado Teniente Administrador de Utila, pase á servir en la Aduana de Trujillo como Tenedor de Libros, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.
Vidaurreta.

COMUNICACIONES OFICIALES.

Langue, Julio 30 de 1892.

Señor General Presidente:

Como dije á Ud., ayer marché en busca de los facciosos, y los encontré en el lugar donde habían atacado horas antes al Teniente-Coronel Don Antonio Castelar, quien después de sostener el fuego seis horas, se había retirado á Santa Lucía con el dinero y la fuerza de su mando. Empecé el ataque sobre ellos, con una parte de mi columna, y á las seis de la tarde se puso en fuga el enemigo, dejando muerto en el campo al cabecilla Raimundo Cabrera y once más de los facciosos. Vine en persona al campo donde había pasado la acción, con el fin de explorarlo y tomar datos del paradero de los insurrectos ó el rumbo que hubiesen tomado. Al llegar al campo indicado, no encontré ni los muertos que habíamos visto al retirarnos el día anterior, por habérselos llevado unos facciosos que volvieron al campo de batalla, de los que habían quedado dispersos por los cerros, y otros que enterró la Municipalidad de Langue; según me informan, también se llevaron los facciosos algunos heridos. El resto de los cabecillas huyó sobre la izquierda del camino que conduce de este pueblo á Aramecina; de modo que, como yo llevaba el camino real sobre la misma dirección, caminábamos al par, ellos por camino extraviado, buscando el paso llamado "Zavala," del río Goascorán, según me han dicho algunos vecinos del valle de San Andrés, jurisdicción de Aramecina; hasta hoy no sé si pasaron la frontera. Luego le participaré lo más que ocurra.—*A. Matute.*

La Ceiba, Agosto 3 de 1892.

Señor Presidente:

Esta noche salimos y estaremos al amanecer en Trujillo, á ocupar aquella plaza que los facciosos abandonaron al saber la derrota que se le dió aquí á Bonilla y la de Nuila en Quebrada Botija. El General Ordóñez deja aquí una fuerza respetable al mando del Coronel Iriarte y Comandante Rubí y Jackson. Según las últimas noticias que nos han traído los espías enviados al valle de Olanchito, el desbandamiento de la fuerza de Nuila fué completo. Algunos de los oficiales tomaron el camino de San Carlos, procurando internarse al departamento de Olanchito. No hay otra novedad.—*Jesús Quirós.*

AVISOS.

Se pone en conocimiento del público: que la oficina del Juzgado General de Hacienda ha sido trasladada á la esquina de la casa de Doña Guadalupe Tablás: 4.ª avenida, n.º 17 Tegucigalpa, 9 de Agosto de 1892.

ENRIQUE ZELAYA, Srío.

SUBASTA.

En la audiencia del jueves veintidós del corriente, á las diez a. m., se rematarán en pública almoneda, en este Juzgado de Paz 2.º, los bienes raíces siguientes, embargados á Don Manuel Ramírez Sosa, á virtud de ejecución que contra éste ha establecido Apolonio Baquedano, por cantidad de pesos.

Una labranza, sita en la Quebrada Arriba, la cual consta de manzana y media en circunferencia, de tierra laborable, está acotada con una cerca de madera en regular estado. Contiene veinte cepas de plátano y varios palos de árboles frutales, lo mismo que un plantío de maíz; siendo sus linderos: al Norte, potrero de Don Juan Mejía; al Sur, casa de Don Faustino Ramírez; y al poniente, posesión de Luciano Nolasco y Pantaleón Sosa.

Un potrero, sito en el lugar llamado el "Botadero del Mal Paso," cercado de madera como de cinco manzanas, propio para elaborar, puede contener como doce medidas de maíz de sembradura; siendo sus límites: al Norte, Sur y Poniente, con terrenos baldíos; y al Oriente, con labranza de Ramón Flores.

Los expresados inmuebles están ubicados en la comarca municipal de la Villa de Concepción.

Se solicitan postores.
Tegucigalpa, Agosto 11 de 1892.

Trinidad Fiallos S., Srío.

LIQUIDACION GENERAL de la utilidad de las Rentas y distribución del rendimiento neto en las Admon. de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Junio de 1892.

RENTA DE AGUARDIENTE.				
Valor de 38.406½ botellas realizadas.....		\$	38.406 47	
Gastos: —Valor principal de las botellas realizadas.....	\$ 6.606 89			
Desinfección de 10.120 botellas.....	632 50			
Sueldos de depositarios.....	15 00			
Honorarios de Despachadores.....	1.842 00			
Mermas.....	25 21			
Fletes.....	553 85			
Gastos ordinarios.....	9 00		9.683 95	\$ 28.722 52
RENTA DE LICORES.				
Valor de 1.362½ botellas realizadas.....		\$	1.828 75	
Gastos: —Valor principal de las botellas realizadas.....	\$ 572 87			
Mermas.....	0 00			
Honorarios de Despachadores.....	91 84			
Fletes.....	72 43		727 14	1.091 61
RENTA DE TABACO.				
Valor de 17.565 puros finos realizados.....	\$ 566 82			
" de 808.543 " ordinarios realizados.....	10.019 74			
" de 14.859 libras de tabaco en rama.....	9.036 18			
" de 347½ " " " cernido.....	249 74		19.932 48	
Gastos: —Valor principal de los puros finos realizados.....	\$ 359 55			
" " " " ordinarios realizados.....	3.104 95			
" " " " las libras tabaco en rama.....	3.351 02			
" " " " " cernido.....	112 14			
Mermas.....	17 10			
Honorarios de Despachadores.....	1.416 98			
Fletes.....	478 23			
Gastos ordinarios.....	15 85		8.839 82	11.092 66
RENTA DE POLVORA.				
Valor de 1.373½ libras realizadas.....		\$	2.122 08	
Gastos: —Honorarios de Tercenistas.....	\$ 98 00			
Fletes.....	80 68		178 68	1.943 40
ESPECIES TIMBRADAS.				
Producto de papel sellado.....	\$ 4.027 50			
" " Aduanas.....	378 00			
" " Boletas de Destazo.....	821 00			
" " Tarjetas telegráficas.....	2.481 25			
" " Especies postales.....	567 44			
" " Leyes.....	15 37			
" " Impresos.....	0 50		8.291 06	
Gastos: —Honorarios de Receptores.....			407 91	7.883 15
				\$ 50.788 34
<i>Utilidad líquida</i>				
INGRESOS DIVERSOS.				
Producto de Aforo.....	\$ 29.255 74			
" " Bodegaje.....	6.669 65			
" " Adicionales.....	10.427 46		46.352 85	
Producto de Exportación.....	\$ 2.837 50			
" " Faro y tonelaje.....	189 50		3.027 00	
Cablegramas.....	\$ 792 16			
Montepío.....	132 33			
Resultas.....	88 73			
Multas.....	186 00			
Ingresos eventuales.....	862 34		2.061 56	\$ 51.441 42
Fondos remitidos por la Dirección.....			4.131 72	55.573 14
				\$ 106.306 48
PRESUPUESTO DE GASTOS LOCALES.				
Gastos ordinarios.....	\$ 2.417 81			
extraordinarios.....	4.221 33			
Haberes de tropa y ahorros de guarnición.....	7.474 14			
Presidio.....	868 87		14.982 15	
Ramo de Correos.....	\$ 1.463 88			
Concesiones.....	12.320 73			
Dispensa Oficial.....	3.262 14			
Sueldos del mes anterior.....	13.202 27		30.249 02	45.231 17
				\$ 62.188 59
<i>Rendimiento neto</i>				
Lista civil del presente mes.....	\$ 11.749 34			
" militar id.....	6.021 22		17.770 56	
Saldo para gastos de carácter nacional.....			45.418 03	\$ 63.188 59
Fondo de Contratistas de Aguardiente.....			7.265 11	
" " Licores.....			562 87	
" " Puros finos.....			873 59	
" " Puros comunes.....			3.592 00	
" " Tabaco en rama.....			3.331 42	
" " Tabaco cernido.....			151 74	15.276 73
Saldo á la orden de la Dirección.....				\$ 75.775 72
CONSISTE EL SALDO:				
En comprobantes de pago.....	\$ 54.599 20			
Documentos á cobrar.....	9.917 70			
Billetes del Tesoro.....	4.716 00			
Billetes Privilegiados.....	6.490 00		75.722 90	
Billetes del Banco.....			210	
Numerario.....			50 72	\$ 75.775 72
				\$ 75.775 72
<i>Balance</i>				

NOTA:—No figuran en el presente cuadro las cantidades que corresponden á los productos habidos en las Aduanas de Puerto Cortés, Trujillo y Roatán, porque, hasta la fecha, no se han recibido en este Centro los pliegos respectivos.

Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, Junio 30 de 1892.—*Jorge Bonilla.*

Dirección General de Rentas.—V.º B.º—*Leopoldo Cárdena.*

CENTRO-AMÉRICA.

BALANCE comparativo de los saldos que arrojan los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1891-1892, en los nueve primeros meses, y los pagados en el mes de Mayo del mismo año.

	SALDOS DE LOS NUEVE PRIMEROS MESES.		Créditos pagados.	SALDOS.	
	En pro.	En contra.		En pro.	En contra.
DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN.					
<i>Poder Legislativo.</i> —Viáticos y Dietas de Diputados.	\$ 3.875 03		\$ 203 13	\$ 3.671 90	
<i>Poder Ejecutivo.</i> —Sueldos.....	4.940 00		664 63	4.275 37	
Gastos	3.844 45		50 00	3.794 45	
<i>Gobernación.</i> —Sueldos	29.113 58		2.254 55	19.859 03	
Gastos		\$ 1.692 99	3.059 89		\$ 4.752 88
Imprenta Nacional.....	15.808 20		791 25	15.016 95	
Sección de Policía.....	7.716 47		1.275 75	6.440 72	
	\$ 58.297 73	\$ 1.692 99	\$ 8.299 20	\$ 53.058 42	\$ 4.752 88
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.					
Sueldos.....	\$ 2.565 00		\$ 50 00	\$ 2.315 00	
Gastos	30 00		10 00	20 00	
Legaciones, Consulados, etc.....	11.236 88		103 75	11.133 13	
	\$ 13.831 88		\$ 863 75	\$ 13.466 13	
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.					
Sueldos.....	\$ 62.993 32		\$ 3.863 62	\$ 59.129 70	
Gastos	2.972 88		268 00	2.704 88	
	\$ 65.966 20		\$ 4.131 62	\$ 61.834 58	
DEPARTAMENTO DE HACIENDA.					
Sueldos.....	\$ 46.697 19		\$ 6.600 52	\$ 40.096 67	
Gastos		\$ 6.599 40	1.439 92		\$ 8.039 32
Casa de Moneda.....	4.500 00			4.500 00	
	\$ 51.197 19	\$ 6.599 40	\$ 8.040 44	\$ 44.596 67	\$ 8.039 32
DEPARTAMENTO DE CREDITO PUBLICO.					
Fondos destinados á la amortización de la Deuda Públ.	\$ 13.889 00				
Amortización de Billetes del Tesoro D. F.....			\$ 7.785 00		
	\$ 13.889 00		\$ 7.785 00	\$ 6.104 00	
CRÉDITO PÚBLICO.—Gastos no presupuestos.					
<i>Suplementos reintegrables.</i> —Abonos á buena cuenta.....		\$ 316.318 83	\$ 15.567 13		\$ 331.885 96
<i>Intereses y Descuentos.</i> —Pagados.....		20.537 53			20.537 53
<i>Contratas.</i> —Abonos á buena cuenta.....		82.576 53	2.270 50		84.847 03
<i>Rezagos.</i> —Pagados.....		147.864 63	2.855 83		150.720 46
<i>Depósitos.</i> —Devueltos.....					
<i>Empréstitos.</i> —Banco de Honduras.....					
Depósitos por concesiones.....					
		\$ 567.297 52	\$ 20.693 46		\$ 587.990 98
DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.					
Sueldos	\$	\$ 12.752 37	\$ 2.134 33		\$ 14.886 70
Gastos.....	199.795 38		1.833 62	197.961 76	
	\$ 199.795 38	\$ 12.752 37	\$ 3.967 95	\$ 197.961 76	\$ 14.886 70
DEPARTAMENTO DE FOMENTO.					
Sueldos	\$	\$ 9.639 23	\$ 370 00		\$ 10.009 23
Gastos.....	40 00		10 00	30 00	
Línea Telegráfica.....	47.081 13		8.658 81	38.422 32	
Ramo de Correos.....	4.343 98		2.646 33	1.697 65	
Subvención de Vapores.....	6 250 00			6.250 00	
Carreteras.....	31.870 93			31.870 93	
Edificios nacionales, obras públ. y subv. de hospitales.....		14.629 54	3.247 49		17.877 03
	\$ 59.586 04	\$ 24.268 77	\$ 14.932 63	\$ 78.276 90	\$ 27.886 26
DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.					
Sueldos.....	\$ 42.969 37		\$ 5.706 49	\$ 37.262 88	
Gastos.....		\$ 42.126 17	5.476 48		\$ 47.602 65
Plana Mayor.....		21.647 35	11.991 17		33.638 52
Haberes de Tropa.....		60.255 87	20.178 05		80.433 92
Marina.....		1.003 38	657 16		1.660 54
<i>Gastos diversos.</i> —Pens. de montepío, retiro é inválidos.....	4.282 45		1.372 28	2.910 17	
Presidios.....	2.444 22		873 28	1.570 94	
	\$ 49.696 04	\$ 125.032 77	\$ 46.254 91	\$ 41.743 99	\$ 163.335 63

RESUMEN.

	SALDOS DE LOS NUEVE PRIMEROS MESES.		Créditos pagados.	SALDOS.	
	En pro.	En contra.		En pro.	En contra.
Departamento de Gobernación.....	\$ 58.604 74		\$ 8.299 20	\$ 48.305 54	
" " Relaciones Exteriores.....	13.831 88		363 75	13.468 13	
" " Justicia.....	65.966 20		4.131 62	61.834 58	
" " Hacienda.....	44.597 79		8.040 44	36.557 35	
" " Crédito Público.....	13.889 00		7.785 00	6.104 00	
" " Instrucción Pública.....	187.043 01		3.967 95	183.075 06	
" " Fomento.....	65.317 37		14.932 63	50.384 64	
" " Guerra.....		75.336 73	46.254 91		\$ 121.591 64
	447.249 99	75.336 73	93.775 50	399.729 30	121.591 64
Sobrantes del Presupuesto.....			278.137 66		278.137 66
			\$ 371.913 16		\$ 399.729 30

NOTA.—Por falta de los datos de Puerto Cortés y Trujillo, se omiten estas dos oficinas.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, 31 de Mayo de 1892.—W. R. Zeilhofer, República de Honduras.—Dirección General de Rentas.—V. R.—El Director.—Leopoldo Córdova.

